



NIT: 891.855.130-1

SECRETARIA DE HACIENDA DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO

Por medio del cual se procede a citar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 365 del ET

(08 de junio de 2021)

ACTO: RESOLUCION DE LIQUIDACION OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. 2020_769 del 2020


CODIGO DEL PREDIO: 010204800068902

CONTRIBUYENTES, FONDO-DE-VIVIENDA-DE-INTERES-SOCI quien(s) se identifica con la cedula de ciudadanía N°. 800200311

DIRECCION: Predio ubicado en el Municipio de Sogamoso, en la dirección **K 10A 42 14 Bq 12 Ap 102**

RECURSOS: Contra la resolución 2020_769 del 2020, Procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que correo el certificado ha sido devuelto, por lo cual se fija el presente aviso por el término de diez (10) días para su comparecencia, al cual se le anexa copia de la providencia a notificar, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso www.sogamoso-boyaca.gov.co en el link- notificación por aviso y se anexa copia de la resolución en referencia.


DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaría de Hacienda



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
SECRETARÍA DE HACIENDA Y GESTIÓN FINANCIERA
MATERIA PROCESOS DE FRENTE ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACION
FRENTE SOCIAL Y DE LA COMUNICACION ORGANIZACIONAL



NIT: 891.855.130-1


EL PRESENTE AVISO SE DESELECCIONA

22

DIAS DEL MES DE

JUNIO

DE 2021


DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaria de Hacienda

SOGAMOSO TAREA DE TODOS

Calle 15 N.º 14 - Bogotá D. B. Tel: (57) 311 702040 Ext. 120
www.sogamoso-boyaca.gov.co (hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)
"SOGAMOSO ciudad del sol"



ENVIA SAS NIT 800 185 306-4
 Principal Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
 Teléfono al exterior +57 1 7943677
 00000000

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic. Min. Transporte (R80) de marzo 14 2000
 Lic. Minic 001368 del 4/8/2020
 Vigilada y Controlada por Minic
 CIUF 4923 Transporte de Mercancía
 CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CREDITO 174001974162

CU-F

Somos Autorretenedores Resolución 4327 Jul 04 - Somos Grandes Contadores Resolución 0061 Jul 2004
 Agente Retenedor de IVA

FFC ADMISION 21/04/2021 09:31		ORIGEN: SOGAMOSO		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA	
REMITENTE MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO		CENTRO DE COSTO		UNIDADES		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RE: tiempo de entrega 48 horas hábiles después de haber sido emitido	
DIRECCION CALLE 15 NO 12-14 PISO 2				1		Desconado No. 37		INTENTO(S) ENTREGA	
TEF 3186951154		CEBULA 711/NIT 891855130-1		PESO (Kgr)		Rehusado No. 44		1	
COD. POSTAL ORIGEN 152210397		CUENTA 17-001-0000487		1		No Reside No. 35		2	
PARA FONDODEVIENDADEINTERESSOCI				PESO VOL		No Reclamado No. 40		3	
K 10A 42 14 BLOQUE 12 APARTAMENTO 102				1		Dir. errada No. 34		4	
				PESO A COBRAR (kg)		Otros (Nov Operativa cerrada)		5	
TEL 0000000		CEBULA 711/NIT 0		1		Fecha de devolución al remitente		6	
COD. POSTAL 152210196		RECIBE LOS SABADOS: SI		VALOR DECLARADO		D M A H M		7	
NOTAS DEVOLVER CARTAPORTE FIRMADO Y SELLADO				10000		Observaciones en la entrega		8	
Nombre CC Remitente		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido s/n verificar es.		VAL SERV ME		Fecha estimada de entrega 23/04/2021		9	
		LIQUIDACION OFICIAL		FLETE VARIABLE				10	
				0				11	
				OTROS				12	
				0				13	
				TOTAL FLETE				14	
				0				15	
				CARTAPORTE SI				16	
				769				17	

Este artículo es una mercancía que fue conocimiento del remitente que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvars SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de atención al servicio al cliente entre las cuales, cuyo contenido al usar acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del QR (remitente)



No. 20211700026371
 Fecha Radicado: 16-APR-2021 03:2
 Dest: no:
 Remiten: SECRETARÍA DE HACIENDA
 Anexos: Folios: 1.

9 Fecha: 14 DE OCTUBRE DE 2020
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS

Contribuyente:	FONDO-DE-VIVIENDA-DE-INTERES-SOCI
NIT o CC:	800200612
Predio Numero:	010204800068902
DIRECCION DEL INMUEBLE	CARRERA 10A # 42-14 Y CALLE 42 10A-56 Bq 12 Ap 102
DIRECCION DE COBRO	CARRERA 10A # 42-14 Y CALLE 42 10A-56 Bq 12 Ap 102

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, FONDO-DE-VIVIENDA-DE-INTERES-SOCI identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 800200612 Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010204800068902 , ubicado en la Dirección CARRERA 10A # 42-14 Y CALLE 42 10A-56 Bq 12 Ap 102 en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

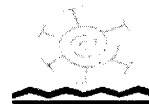
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Año	% T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2016	7	1,396,000	9,772	12,619	0	0	0	195	22,586
2017	7	1,438,000	10,066	9,777	0	0	0	201	20,044
2018	7	1,481,000	10,367	6,797	0	0	0	207	17,371
2019	7	1,525,000	10,675	3,869	0	0	0	214	14,758
2020	6	7,290,000	43,740	1,465	0	0	0	875	46,080
TOTALES =>			84,620	34,527	0	0	0	1,692	120,839

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aqui se liquidan son para conocimiento del contribuyente

Sogamoso ¡Tarea de Todos!
 Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 Edificio Torre 6. PBX: Tel. 7702040 extensión 221
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co
 "SUAMOX ciudad del sol"



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

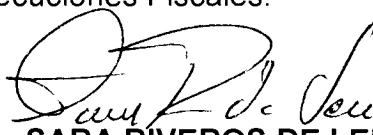
CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

Página 2 Resolución No. 769 del 14 DE OCTUBRE DE 2020

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


SARA RIVEROS DE LEMUS
Área de Impuestos

Proyectó: David B.
Revisó: Sara R.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

